

Intelligent Energy Europe (IEE)

WP 3 - Scouting

D 3.1–Mapping on funding opportunities in SPAIN

Full title of the project: **Promoting Industrial Energy Efficiency**

Acronym of the project: PInE

Contract N°: IEE/11/885/SI2.615936 - PInE

Duration (in months): 36

Partner name/ contact: **Consejo Aragonés de Cámaras de Comercio e Industria**
E-mail: vrodriigo@camarasaragon.com (Víctor Rodrigo)

Date: 11/03/2015



OPORTUNIDADES DE FINANCIACIÓN A NIVEL NACIONAL PARA PYMES EN MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA / AHORRO ENERGÉTICO

CONVOCATORIAS DE AYUDA Y APOYO FINANCIERO

NOMBRE DE LOS FONDOS/REFERENCIA LEGAL	BENEFICIARIOS	¿QUÉ SE FINANCIA?	CONVOCATORIA	ORGANISMO COMPETENTE
<p>Orden IET/274/2015, de 13 de febrero, por la que se convoca la concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de fomento de la competitividad industrial en el año 2015.</p>	<p>Las sociedades válidamente constituidas que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 4 de la Orden IET/619/2014, de 11 de abril.</p>	<p>a) Obra Civil: inversiones materiales en urbanización y canalizaciones, con exclusión expresa de terrenos. b) Edificación: inversiones materiales para la adquisición, construcción, ampliación o adecuación de naves industriales, así como de sus instalaciones y equipos no vinculados directamente al proceso productivo. c) Aparatos y equipos de producción: adquisición de activos fijos materiales directamente vinculados a la producción, excluidos los elementos de transporte exterior. d) Ingeniería de proceso de producción: gastos de personal propio, materiales necesarios, y colaboraciones externas necesarias para el diseño y/o rediseño de procesos, directamente vinculados con los aparatos y equipos que se</p>	<p>Presentación comenzará el día 1 de abril y finalizará el día 1 de junio de 2015</p>	<p>Ministerio de Industria, Energía y Turismo</p>

		consignen en el párrafo anterior. Queda expresamente excluida cualquier forma de ingeniería civil o consultoría asociada a la gestión y tramitación de la financiación solicitada.		
Orden IET/273/2015, de 13 de febrero, por la que se convoca la concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización en el año 2015.	Las sociedades válidamente constituidas que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 4 de la Orden IET/619/2014, de 11 de abril.	a) Obra Civil b) Edificación c) Aparatos y equipos de producción d) Ingeniería de proceso de producción	Presentación comenzará el día 1 de abril y finalizará el día 1 de junio de 2015	Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad	Empresas, y asociaciones empresariales sectoriales, además de otros organismos tanto públicos como privados	Proyectos en cooperación entre empresas y organismos de investigación, con el fin de promover el desarrollo de nuevas tecnologías, la aplicación empresarial de nuevas ideas y técnicas, y contribuir a la creación de nuevos productos y servicios	Última Convocatoria: 23/01/2015 a 24/02/2015	Dirección General de Innovación y Competitividad. Ministerio de Economía y competitividad
Línea Directa de Innovación	Empresas, con independencia de su tamaño.	-Incorporación y adaptación activa de tecnologías que supongan una innovación en la empresa, y de procesos de adaptación y mejora de tecnologías a nuevos mercados. -Aplicación del diseño industrial e ingeniería de producto y proceso para la mejora tecnológica. -Aplicación de un método de producción o suministro nuevo o significativamente mejorado	En vigencia	Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

<p>Proyectos de Investigación y Desarrollo (PID)</p>	<p>Empresas</p>	<p>Proyectos empresariales de carácter aplicado que tienen por objeto la creación y mejora significativa de un proceso, producto o servicio, pudiendo comprender actividades de investigación industrial y desarrollo experimental</p>	<p>Se puede presentar todo el año a través de la aplicación telemática del CDTI: https://sede.cdti.gob.es/</p>	<p>Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)</p>
<p>Real Decreto 1055/2014, de 12 de diciembre, por el que se crea un mecanismo de compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero para empresas de determinados sectores y subsectores industriales a los que se considera expuestos a un riesgo significativo de «fuga de carbono» y se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones para los ejercicios 2014 y 2015</p>	<p>Podrán acogerse a las ayudas reguladas en este real decreto las sociedades mercantiles del sector privado, estén incluidas o no en el régimen de comercio de emisiones, cualquiera que sea su forma jurídica que realicen una o varias actividades en los sectores o produzcan los productos que se recogen en el Anexo II de la Comunicación de la Comisión (2012/C 158/04)</p>	<p>Mecanismo de compensación de los costes indirectos imputables a las emisiones de gases de efecto invernadero repercutidas en los precios de la electricidad del que podrán beneficiarse las instalaciones pertenecientes a sectores expuestos a un riesgo significativo de «fuga de carbono»</p>	<p>El plazo de presentación de solicitudes y de la correspondiente documentación será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que ésta determine otro plazo de presentación.</p>	<p>Ministerio de la Presidencia</p>

CRÉDITOS BLANDOS

NOMBRE DE LOS FONDOS/REFERENCIA LEGAL	BENEFICIARIOS	¿QUÉ SE FINANCIA?	CONVOCATORIA	ORGANISMO COMPETENTE
Financiación por terceros (F.P.T.)	Empresas industriales	Solución integrada técnica y financiera para inversiones en proyectos energéticos. IDAE realiza directamente la inversión y la amortiza con los ahorros energéticos generados	Continua	Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)
Fondo de Inversión para financiar proyectos de eficiencia energética y energías renovables.	<ul style="list-style-type: none"> - ESEs. - Otras empresas privadas. - Entidades público-privadas. - Entidades Públicas. 	Este fondo financiará todas las inversiones relacionadas con el aumento de la eficiencia energética y la utilización de energías renovables en entornos urbanos. Comunidades Autónomas: Andalucía, Islas Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Ceuta, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Melilla y Región de Murcia.	Vigencia: hasta el 30 de abril de 2015	Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)
Financiación de Proyecto y Arrendamiento de Servicios	Empresas	Este tipo de financiación es aplicable a proyectos de inversión en materia de ahorro, eficiencia energética y energías renovables, que dispongan de un análisis previo de viabilidad técnico-económica.	Continua	Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)

INCENTIVOS FISCALES

NOMBRE DE LOS FONDOS/REFERENCIA LEGAL	BENEFICIARIOS	¿QUÉ SE FINANCIA?	ORGANISMO COMPETENTE
REAL DECRETO LEGISLATIVO 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Artículo 39. Deducciones por inversiones medioambientales.	Empresas	<p>1. Las inversiones realizadas en bienes del activo material destinadas a la protección del medio ambiente consistentes en instalaciones que eviten la contaminación atmosférica procedente de instalaciones industriales, contra la contaminación de aguas superficiales, subterráneas y marinas para la reducción, recuperación o tratamiento de residuos industriales para la mejora de la normativa vigente (deducción en la cuota íntegra del 10 por ciento de las inversiones)</p> <p>2. Adquisición de nuevos vehículos industriales o comerciales de transporte por carretera, sólo para aquella parte de la inversión que reglamentariamente se determine que contribuye de manera efectiva a la reducción de la contaminación atmosférica.</p> <p>3. Aprovechamiento de fuentes de energías renovables consistentes en instalaciones y equipos con cualquiera de las finalidades que se citan a continuación:</p> <p>a) Aprovechamiento de la energía proveniente del sol para su transformación en calor o electricidad.</p> <p>b) Aprovechamiento, como combustible, de residuos sólidos urbanos o de biomasa procedente de residuos de industrias agrícolas y forestales, de residuos agrícolas y forestales y de cultivos energéticos para su transformación en calor o electricidad.</p> <p>c) Tratamiento de residuos biodegradables procedentes de explotaciones ganaderas, de estaciones depuradoras de aguas residuales, de efluentes industriales o de residuos sólidos urbanos para su transformación en biogás.</p> <p>d) Tratamiento de productos agrícolas, forestales o aceites usados para su transformación en biocarburantes (bioetanol o biodiésel).</p>	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

OPORTUNIDADES DE FINANCIACIÓN A NIVEL REGIONAL DISPONIBLES PARA PYMES EN MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA / AHORRO ENERGÉTICO (ARAGÓN)

CONVOCATORIAS DE AYUDAS Y APOYO FINANCIERO

NOMBRE DE LOS FONDOS/REFERENCIA LEGAL	BENEFICIARIOS	¿QUÉ SE FINANCIA?	CONVOCATORIA	ORGANISMO COMPETENTE
ORDEN de 14 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el año 2014, ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, e infraestructuras energéticas.	<p>Las empresas privadas y autónomos, las corporaciones locales, las instituciones sin ánimo de lucro, las comunidades de propietarios y los particulares</p>	<p>Biomasa 1. Utilización de la biomasa para producción de energía térmica para uso residencial e industrial. Hasta un máximo del 40% del coste elegible de la inversión. 2. Utilización de la biomasa para producción conjunta de energía térmica y eléctrica, o eléctrica, para uso residencial e industrial. Hasta un máximo del 20% del coste elegible de la inversión. 3. Actividades industriales de producción, a partir de biomasa, de pellets, astillas o briquetas destinados para la generación de energía eléctrica o térmica. Hasta un máximo del 35% del coste elegible de la inversión.</p> <p>Geotermia. Sondeos y captaciones de energía térmica, calor y/o frío existente en el subsuelo, para su aprovechamiento en los sectores residencial, servicios, agrícola e industrial. Hasta un máximo del 40% del coste elegible de la inversión.</p> <p>Otros: Minihidráulica e infraestructuras eléctricas.</p>	<p>Última convocatoria: 17/02/2014 a 17/03/2014</p>	<p>Dpto. de Industria e Innovación. Gobierno de Aragón</p>

NOMBRE DE LOS FONDOS/REFERENCIA LEGAL	BENEFICIARIOS	¿QUÉ SE FINANCIA?	CONVOCATORIA	ORGANISMO COMPETENTE
Ayudas al Desarrollo Industrial en Aragón (ADIA) 2015	PYMES industriales, existentes o de nueva creación, cuyas inversiones se realicen en centros ubicados en Aragón.	Programa que apoya proyectos orientados a la mejora de la competitividad industrial, que fomenta un enfoque integrado de las políticas y la agilización de los trámites administrativos. Un plan para promover el sector industrial y sus actividades conexas, la innovación y la cohesión social.	Convocatoria Hasta 30/09/2015	Dpto. de Industria e Innovación

INCENTIVOS FISCALES

NOMBRE DE LOS FONDOS/REFERENCIA LEGAL	BENEFICIARIOS	¿QUÉ SE FINANCIA?	ORGANISMO COMPETENTE
DECRETO 133/2013, de 23 de julio, del Gobierno de Aragón, disposición final segunda explicita la consideración de las inversiones derivadas de la ejecución de Planes de Acción para la adhesión a la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias (EACCEL) como inversiones incluidas en programas de la administración ambiental a efectos de la Ley del Impuesto sobre Sociedades	Quién haya realizado inversiones derivadas de la ejecución de Planes de Acción para la adhesión a la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias	Deducciones por inversiones derivadas de la ejecución de Planes de Acción para la adhesión a la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias	Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA)